CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción **N° 1572-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Mario Fermín Freun Ruf, Apoderado General de la Compañía Pinturas WESCO S.A., en contra de la sentencia de 25 de mayo del 2011, dictada por la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro el juicio de medidas cautelares Nro. 050-2011, 2085-2010, mediante la cual se resolvió confirmar las medidas cautelares dictadas el 9 de diciembre del 2010, por el Juez Temporal Octavo de Garantías Penales del Guayas, en la cual se resolvió oficiar al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, haciéndole conocer que se ha suspendido el proceso arbitral Nro. 075-2010, que involucra a Pinturas WESCO S.A. como actor y al Banco de Guayaquil C.A. como demandado, incluyéndose la suspensión de la audiencia de mediación convocada para el día viernes 10 de diciembre del 2010, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 13 del 2011

Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador